

**AMELIA MOLINA GUIMERÁ, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGON (TERUEL)**

**CERTIFICO:** Que el Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de noviembre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/15.-**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la C. I. de Hacienda, Desarrollo Económico y Régimen Interior de fecha 16 de noviembre de 2015.

Se da cuenta del expediente instruido para la modificación nº 14/15 del presupuesto mediante créditos extraordinarios y suplemento de créditos, financiados con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior y con bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas

Visto el Informe de Intervención y

Considerando, que los arts. 177.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, contemplan la posibilidad de aprobar créditos extraordinarios y suplementos de créditos cuando haya de realizarse algún gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o el crédito previsto resulte insuficiente y no pueda ser objeto de ampliación, previéndose su financiación, entre otros recursos, mediante bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas y Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

Considerando, que el órgano competente para acordar las propuestas de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos es el Pleno del Consejo Comarcal, previo informe de la Intervención y con sujeción a los mismos trámites y requisitos de los presupuestos.

Visto lo anterior, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente nº 14/15 de modificación de créditos, con la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado mediante Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según el siguiente detalle:

<b>APLC.PRES</b>	<b>CREDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
011.91301	Amortización anticipada de préstamos	95.308,60
	<b>TOTAL</b>	<b>95.308,60</b>
	<b>FINANCIACIÓN</b>	
<b>APLC.PRES</b>	<b>REMANENTE DE TESORERIA</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	95.308,60
	<b>TOTAL</b>	<b>95.308,60</b>

<b>APLC.PRES</b>	<b>SUPLEMENTO DE CREDITOS</b>	<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	<b>SUPLEMENTO</b>	<b>CREDITO FINAL</b>
011.31001	Intereses op. tesorería.	1.094,15	350,00	1.444,15
	<b>TOTAL</b>		<b>350,00</b>	
	<b>FINANCIACIÓN</b>			
<b>APLC.PRES</b>	<b>BAJAS DE CRÉDITO</b>	<b>CREDITO DEFINITIVO</b>	<b>BAJA</b>	<b>CREDITO FINAL</b>
920.62500	Mobiliario, equipo oficina	500,00	350,00	150,00
	<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>350,00</b>	

Segundo.- Exponer al público el expediente por espacio de quince días hábiles mediante sendos anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Comarcal.

Tercero.- Considerar definitivo el acuerdo inicial en caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de información pública, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.”

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Alcañiz, a tres de diciembre de dos mil quince.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

### **ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITOS Nº 14/15**

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 14/15 del Presupuesto General de esta Comarca para el ejercicio de 2015, aprobado por el Consejo Comarcal en sesión de 19 de noviembre de 2015 y publicada en el BOP de Teruel núm. 226 de 25 de noviembre de 2015, y considerándose aprobada definitivamente, se hace pública a continuación resumida a nivel de capítulos:

<b>CREDITO EXTRAORDINARIO</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
9	PASIVOS FINANCIEROS	95.308,60
	<b>TOTAL</b>	<b>95.308,60</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
8	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	95.308,60
	<b>TOTAL</b>	<b>95.308,60</b>

<b>SUPLEMENTO DE CREDITOS</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
3	GASTOS FINANCIEROS	350,00
	<b>TOTAL</b>	<b>350,00</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>		
<b>BAJAS DE CRÉDITO</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
6	INVERSIONES REALES	350,00
	<b>TOTAL</b>	<b>350,00</b>

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel , ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En Alcañiz, a 16 de diciembre de 2015.

El Presidente

Fdo: Manuel Ponz Ferrer